Outlook

Re: Remisión de documento correspondiente al Otrosí y Acuerdo de pago

Desde Organización Indígena de la Guajira Yanama <organizacionyanama@gmail.com>
Fecha Mar 29/07/2025 9:09
Para Proyectos Ministerio de Cultura <mincultura@pi3nsa.org>; Dirección Pi3nsa <direccion@pi3nsa.org>
CC Patricia Isabel Maya Segovia <pmaya@mincultura.gov.co>; Angie Forero Forero <angforero@mincultura.gov.co>; Jaime Conrado Juajibioy Cuaran <jjuajibioy@mincultura.gov.co>

Estimados compañeros de Pi3nsa:

Les escribo para manifestar nuestra incertidumbre respecto al reciente oficio que nos han enviado, el cual consideramos no solo inexplicable, sino que también representa una violación a los principios de buena fe y confianza que hemos depositado en ustedes al suscribir un acuerdo de pago bajo condiciones previamente acordadas.

Es fundamental señalar que tenemos conocimiento de que el Ministerio de las Culturas ha realizado dos desembolsos. En nuestra última conversación virtual con su asesora jurídica, se nos informó que se encontraban finalizando el proceso de embargo con la DIAN y que tendrían los recursos para cumplir las obligaciones, lo cual cimentó nuestra expectativa de que el acuerdo de pago se cumpliría conforme a lo

La alegación de que no pueden honrar el acuerdo de pago debido a su proceso con el Ministerio no constituye una justificación válida. Además, hasta la fecha no existe un fallo emitido que les obligue a devolver los recursos, lo que implica que mantienen una obligación contractual con nosotros. Solicitamos que nos envíen copia de la Resolución No. 1111 del 15 de julio de 2025 que mencionan en su oficio, ya que queremos saber si es un fallo o parte del proceso que le iniciaron. El incumplimiento de dicho acuerdo nos perjudica gravemente, lo que nos llevará a considerar acciones legales si no recibimos una respuesta clara sobre el pago y el cumplimiento de sus obligaciones.

Por lo tanto, instamos a que se lleve a cabo el cumplimiento del acuerdo de pago a la mayor brevedad posible. Quedamos a la espera de su pronta y oportuna respuesta.

Atentamente,

JAREENA PEREZ FAJARDO
Representante Legal

El vie, 25 jul 2025 a la(s) 3:25 p.m., Proyectos Ministerio de Cultura (mincultura@pi3nsa.org) escribió:

> **Remisión de Comunicación Oficial – Convenio No. 3705-2024**
>
> Cordial saludo.

La Corporación PI3NSA se permite remitir, por medio del presente correo, el oficio adjunto mediante el cual se brinda información relacionada con las **obligaciones económicas derivadas del Convenio No. 3705-2024**, suscrito entre nuestra entidad y la ORGANIZACIÓN INDIGENA DE LA GUAJIRA YANAMA, identificada con NIT/C.C. No. 892.115.282-1

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier comentario o requerimiento adicional.

Atentamente,

Corporación PI3NSA

PI3NSA
Otra educación, otra sociedad

El mar, 22 jul 2025 a las 16:24, Organización Indígena de la Guajira Yanama (<organizacionyanama@gmail.com>) escribió:

> Buenos días,
>
> De acuerdo con el compromiso de pago firmado, se estableció que la fecha del primer desembolso sería el 18 de julio. Sin embargo, hasta la fecha no hemos recibido confirmación alguna sobre la transferencia ni hemos reflejado el monto acordado en nuestra cuenta.
>
> Solicitamos de manera urgente y firme que nos proporcionen una respuesta clara y precisa acerca de cuándo podremos recibir estos recursos. Es inaceptable que se firme un acuerdo de pago y luego no se cumpla, lo que está ocasionando graves problemas con nuestros proveedores.
>
> Exhortamos a que se cumpla de forma inmediata con lo pactado.
>
> Copiamos este comunicado al Ministerio para que esté al tanto de los incumplimientos que ustedes han tenido con el acuerdo de pago que ustedes mismos propusieron.

El lun, 7 jul 2025 a la(s) 1:44 p.m., Proyectos Ministerio de Cultura (mincultura@pi3nsa.org) escribió:

> **Remisión de Acuerdo de pago ajustado**
>
> Cordial saludo,
>
> Nos dirigimos a ustedes para informarles que, tras realizar una revisión detallada del acuerdo previamente enviado, se detectó un error en los montos correspondientes a las cuotas de pago establecidas.
>
> En atención a lo anterior, hemos procedido a realizar las correcciones necesarias y adjuntamos nuevamente el documento con los valores ajustados. Le solicitamos que revise el acuerdo modificado y, en caso de estar conforme con lo estipulado, proceda con la firma correspondiente.
>
> Adicionalmente, nos permitimos informar que el presente correo fue remitido el día martes 1 de julio. No obstante, debido a un inconveniente interno en la plataforma de correos institucionales

de la Corporación, su entrega no se efectuó de manera oportuna. Ofrecemos disculpas por los inconvenientes que esta situación haya podido ocasionar.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier observación o consulta que puedan tener al respecto.

Atentamente,

BRENDA RAMOS P.

Representante legal
Corporación PI3NSA

PI3NSA
Otra educación, otra sociedad

El vie, 20 jun 2025 a las 20:43, Organización Indígena de la Guajira Yanama (<organizacionyanama@gmail.com>) escribió:

> Agradecemos su valiosa colaboración.
>
> El vie, 20 jun 2025 a la(s) 3:34 p.m., Proyectos Ministerio de Cultura (mincultura@pi3nsa.org) escribió:
>
> > **Formalización de Compromiso de Pago - Convenio 3705-2024**
> >
> > Cordial saludo,
> >
> > Por medio del presente, nos permitimos informar que adjunto a este correo encontrará los documentos referentes al Otrosí y el acuerdo de pago debidamente firmados, con lo cual se formaliza lo convenido entre ambas partes.
> >
> > Quedamos atentos a cualquier observación o comentario adicional que pudiera surgir respecto a los documentos.
> >
> > Atentamente,
> >
> > ***BRENDA RAMOS P.***
> >
> > **Representante legal**
> > **Corporación PI3NSA**
> >
> > PI3NSA
> > Otra educación, otra sociedad
> >
> > El vie, 20 jun 2025 a las 19:46, Organización Indígena de la Guajira Yanama (<organizacionyanama@gmail.com>) escribió:
> >
> > > Buenas tardes, enviamos firmado el documento con la fecha que ustedes proponen, es de resaltar que la fecha de acuerdo de pago no fue concertada previamente, pero a

manera de poder avanzar en el proceso enviamos documento firmado, por favor remitir los dos documentos debidamente firmados para nuestro archivo.

Muchas gracias

El vie, 20 jun 2025 a la(s) 10:52 a.m., Proyectos Ministerio de Cultura (mincultura@pi3nsa.org) escribió:

> Reciban un cordial saludo,
>
> Nos permitimos informarle que, por el momento, no es posible realizar modificaciones a las fechas de pago establecidas en el cronograma acordado. Dichas fechas fueron definidas en función del tiempo de aprobación vigente al momento de su elaboración, con el objetivo de establecer un marco operativo claro y factible para ambas partes.
>
> Entendemos la importancia de mantener una comunicación clara y oportuna. Por tal motivo, en caso de que surja la posibilidad de adelantar alguna de las fechas previstas, será nuestra prioridad notificarles de manera inmediata.
>
> Agradecemos de antemano su comprensión y quedamos atentos para cualquier consulta o información adicional que requiera.
>
> Atentamente,
>
> ***BRENDA RAMOS P.***
>
> **Representante legal**
> **Corporación PI3NSA**
> PI3NSA
> Otra educación, otra sociedad
>
> El mar, 17 jun 2025 a las 17:53, Organización Indígena de la Guajira Yanama (<organizacionyanama@gmail.com>) escribió:
>
> > Hola buenos dias, enviamos el Otro Si firmado.
> >
> > Para el acuerdo de pago solicitamos se revisen las fechas ya que las propuestas son muy lejanas para el tiempo que tenemos de espera. Para lo cual solicitamos se ajusten las fechas:
> >
> > 1) pago 23 de junio del 2025
> >
> > 2) pago 30 de junio del 2025
> >
> > Enviamos documento con las fechas propuestas para su valoración. Agradecemos la prontitud de la respuesta y se generen los compromisos de pago.
> >
> > El lun, 16 jun 2025 a la(s) 6:15 p.m., Proyectos Ministerio de Cultura (mincultura@pi3nsa.org) escribió:
> >
> > > Estimados/as

Reciban un atento y respetuoso saludo.

En atención a las comunicaciones sostenidas previamente, me permito remitir en el presente correo el documento correspondiente al Otrosí, el cual ha sido ajustado conforme a las actividades referenciadas por su equipo y a las observaciones que amablemente nos hicieron llegar.

Cabe resaltar que las fechas establecidas en el documento no son susceptibles de modificación, por lo cual se remite el acuerdo de pago, con el fin de que sea revisado y, de encontrarse conforme, procedan con su debida formalización mediante la suscripción del mismo.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, y quedamos atentos a cualquier comentario o requerimiento adicional que consideren necesario.

Cordialmente,

BRENDA RAMOS P.

Representante legal
Corporación PI3NSA

PI3NSA
Otra educación, otra sociedad

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.